



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 10 de Noviembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2023 17:31:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001524-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Las solicitudes de fecha 25 de octubre del 2023 presentado por la Jueza Superior **Rosa María CATACORA VILLASANTE**, Integrante de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia (Exps. 10617, 10618 y 10619-2023-MUP); las Resoluciones Administrativas Nro. 1359, 1396 y 1406-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 16, 19 y 23 de octubre del 2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resoluciones Administrativas Nros. 1359, 1396 y 1406-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso que la magistrada justifique su inasistencia por los días, del 16 al 18 de octubre, 19 de octubre y del 20 de octubre al 03 de noviembre del 2023, respectivamente, dentro del tercer día de reincorporada a sus labores.

Segundo.- Ahora, por documentos del antecedente la magistrada cumple con remitir dentro del plazo solicitado, los originales de los descansos médicos, conforme a lo siguiente: **i)** Descanso médico de fecha 16 de octubre del 2023 emitido por DOCTOR LIFE (proveedor de la EPS RIMAC), suscrito por el médico cirujano Yoselyn Quispe Cerda con CMP 090970, quien prescribe descanso médico del 16 al 18 de octubre del 2023 (3 días), por diagnóstico que señala el documento; asimismo, adjunta original de la receta médica, orden de laboratorio y recibo de atención. **ii)** Descanso médico de fecha 19 de octubre del 2023 emitido por la Clínica MAPFRE-EPS, suscrito por la médico Liz Rivera V. con CMP 098334, quien prescribe descanso médico por el día 19 de octubre del 2023 (1 día), por diagnóstico que señala el documento; asimismo, adjunta original de la boleta de venta, receta médica. **iii)** Certificado de incapacidad temporal para el trabajo (CITT) de fecha 20 de octubre del 2023 emitido por EsSALUD, suscrito por el médico ginecólogo Jesús Maury Parra con CMP 26758 y RNE 18957, quien prescribe descanso médico del 20 de octubre al 03 de noviembre del 2023 (15 días), por diagnóstico que señala el documento.

Tercero.- Para el caso, es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: **"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...) "** (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: **"La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado".**

Cuarto.- Asimismo, debe tenerse en cuenta la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014, aprobada por Resolución de Gerencia General N°1311-GG-ESSALUD-2014 del 23 de diciembre de 2014, prevé en el numeral 6.2.1.5. que el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), es producto de un Acto Médico, por tanto, forma parte del registro de la atención de la Historia Clínica y certifica la Incapacidad del asegurado para laborar por un periodo de un día hasta un máximo de treinta días; asimismo, se establece que el CITT se emite el día de la atención médica y de ser el caso, incluirá los días no laborables, sábado, domingo, feriados y periodos vacacionales.

Quinto.- En ese contexto normativo y en atención a la documentación presentada, corresponde conceder licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a favor de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

magistrada, por los días del 16 de octubre al 03 de noviembre del 2023; tanto más si adjunta documentación que lo acredita.

Sexto.- Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Jueza Superior **Rosa María CATAFORA VILLASANTE**, Integrante de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia, del **16 de octubre al 03 de noviembre del 2023**.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Bienestar Social, Administración del Módulo Corporativo Civil, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

